



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016. (13)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

0.- Informe de D^a M^a Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, sobre el robo de material transportado a Roma para exposición de Victorio Macho.

D^a M^a Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Fiestas, a instancia de la Presidencia, intervino, con carácter previo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, para informar del robo, en la ciudad de Roma, de diversas esculturas y dibujos propiedad del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial de Palencia, trasladadas allí para la celebración de una Exposición de Victorio Macho a celebrar en el Instituto Cervantes. Dio cuenta de los hechos acaecidos y manifestó que tanto las policías italiana y española y la Embajada de España han hecho y están realizando todo lo que procede en relación con lo ocurrido. Que el contrato de embalaje y transporte de obras de Victorio Macho para la Exposición de Roma, se adjudicó a la empresa Castellanos B-M. S.L., por Resolución nº 2562 de 6 de abril de 2016 de la Concejala Delegada competente. Se trata, añadió, de una empresa especializada en este tipo de transportes y eventos; así lo han corroborado los Jefes de Servicio de Cultura de la Diputación y del Ayuntamiento de Palencia. Se dispone, añadió, de un dossier completo de la empresa, en el que se recogen las actividades a las que se dedican los clientes, entre los que se encuentran el Museo del Prado, el Palacio Real, la Biblioteca Nacional, el Museo Thyssen, etc. Se halla avalada por el Museo de Escultura de Valladolid. Se cuenta, además, con un seguro bien concertado, con valoraciones y tasaciones por encima de los valores reales de los bienes sustraídos. Se concertó el seguro a través de la Correduría de Seguros de Rodrigo Alario, de Palencia, y se adjudicó a la empresa Hiscox Insurance Company Limited España, por Resolución nº 2561, de 6 de abril, de 2016, de la Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías. Es un seguro a todo riesgo de las obras de Victorio Macho para la Exposición de Roma. Además del seguro indicado hay que contar también con el seguro de la empresa de transportes.

Reiteró que se trata de una empresa solvente la encargada del transporte y el seguro es el adecuado. La empresa se dedica a todo, no solo al transporte sino también al montaje. Todo el material iba en cajas especiales, concebidas para ese tipo de transportes, por lo que, desde ese punto de vista, no hay nada que objetar. De todo lo sucedido tiene conocimiento el Embajador de

España en Roma y el Instituto Cervantes. No se ha facilitado el nombre de la empresa para no interferir en la investigación policial iniciada. Se desplazaron a Roma tres personas, un responsable y dos conductores. Los hechos, al parecer, sucedieron de la siguiente manera. La furgoneta encargada del transporte llegó a Roma y aparcó en la vía pública. Dada la hora, decidieron que uno de los conductores permaneciera en el vehículo y otro pasase la noche en un hotel, hasta la hora de entrega del material en el Instituto Cervantes, de la Plaza Navona de Roma, a partir de las 9 horas de la mañana del día 12 de abril. Antes de tomar esa decisión habían intentado aparcar la furgoneta en un parking, sin que ello resultase posible. La furgoneta quedó aparcada y en la calle y el conductor se quedó dormido. La apertura de puerta de la furgoneta no se ha hecho, al parecer, de forma excesivamente violenta, aunque lógicamente si han quedado huellas de haber sido forzada. La furgoneta se encontraba, repite, en la calle con el conductor dentro. Al despertarse el conductor y tras comprobar que se había producido el robo, llamó a la encargada poniéndola de manifiesto lo sucedido. Se encontraba ya la encargada en el Instituto Cervantes. Inmediatamente se llamó a la Policía italiana que inició, sin demora, la investigación. Se tomaron huellas, etc y D. Rafael del Valle Curieses presente en el Instituto Cervantes, recibió las piezas para la exposición que no habían sido robadas. A todos los señalados se les ha tomado declaración.

Como hipótesis se barajan dos posibilidades, una, que se trate de un robo fortuito de alguien que ha visto aparcada la furgoneta y haya aprovechado la circunstancia. Otra, que se trate de una operación preparada con todo el detalle. Parece ser que se ha desechado que la furgoneta hubiera sido seguida en su traslado de España a Italia.

La Policía italiana prefería que el robo se hubiera organizado desde España. La Policía española parece ser que se inclina porque se trata de un hecho fortuito. No obstante se han peinado ya ciertos mercadillos, por si acaso.

Señaló D^a Carmen Fernández Caballero que el trato recibido por las autoridades italianas ha sido bueno, y que desea expresar su agradecimiento al personal del Instituto Cervantes de Roma, por su comportamiento.

Que la Exposición se inauguró el día previsto con normalidad, si bien, lógicamente, con menos material. Hubo público, despertó interés y quedó, a pesar de lo sucedido, digna.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas preguntó cuál era la pieza de más valor y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández se interesó por los dibujos.

D^a M^a Carmen Fernández Caballero respondió que da la impresión que el robo de las piezas ha obedecido más a una cuestión de peso o de facilidad, que a otra cosa. En cuanto a los dibujos hay algunos buenos y otros no tanto. Buenos dos. El resto era una mezcla de todo. Se llevaron lo que pudieron. La cotización actual de Victorio Macho no es muy alta, y el seguro concertado contiene valoraciones adecuadas.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández insistió en el asunto de las valoraciones, si, en general, están mejor o peor valoradas las piezas y dibujos. Y si existe una valoración de conjunto.



D^a M^a Carmen Fernández Caballero contestó que la valoración se ha hecho como es usual en este tipo de bienes, de clavo a clavo, es decir de cada obra.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández aclaró que lo preguntaba porque los valores suelen ser distintos si las piezas se adquieren una a una o de forma conjunta.

D^a M^a Carmen Fernández Caballero contestó citando el caso de un señor que ha ofrecido una colección por un precio total de 30.000 euros, y sin embargo, si se adquiere pieza a pieza, cuesta bastante más. Considera que se debe confiar en la actuación de la Policía italiana del patrimonio. El Ministro de Patrimonio ha dado las instrucciones pertinentes.

D. Alfonso Polanco Rebolleda señaló que las autoridades italianas habían dado las explicaciones precisas e incluso habían pedido disculpas por los hechos acaecidos en su país. En la Embajada Española también se trató bien a los representantes de este Ayuntamiento, señaló. Todo resulto positivo, dentro de lo negativo que este asunto es para todos.

D^a Raquel Miriam Andrés Prieto solicitó se le facilite una copia del contrato suscrito con la empresa de transporte.

... /// ...

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato *de impartición de actividades de formación, ocio y tiempo libre, dirigidas jóvenes de Palencia*, a la **Escuela de Animación Juvenil Ankus**, en el precio neto de 28.900 €, exento de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento (Programa anual de intervención, Equipo Humano, formación y experiencia y Precio).

2.2 Adjudicar el contrato de *suministro de un vehículo furgón de carga con caja abierta, con destino al servicio de Policía Local y enajenación del actual*, a la empresa **VICAUTO S.A.U.**, en el precio neto de 29.700 € IVA incluido, para el vehículo **RENAULT TRAFIC** Piso Cabina 29 L2 Energy dCi 120 TT, y un precio de 300 €, IVA incluido, por el vehículo actual, que se enajena (matrícula P-9909-H). Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento (precio, garantía y mejoras).

2.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de **suministro de pintura con destino al servicio de señalización vial, 2016**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:

1	KIWI DIVISIÓN PINTURAS S.L.	20.010 Kg de pintura blanca 1.000 Kg de microesferas TOTAL = 35.453 € IVA incluido
2	MARCAS VIALES, S.A.	20.580 Kg de pintura blanca 700 Kg de microesferas TOTAL = 35.453 € IVA incluido
3	REYNOBER, S.A..	17.123,21 de pintura blanca 1.000 Kg de microesferas TOTAL = 35.453 € IVA incluido

2.4 Adjudicar el contrato de **gestión del servicio público de las Escuelas Infantiles Municipales "Cres Sanz" y "Casilda Ordóñez"**, a la empresa **Colorín Sin Fin S.L.**, en el precio por plaza ocupada de 251,50 €/mes, no sujeto a IVA, y ampliación de un profesional a jornada del 100% para el servicio de atención directa a menores. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

	TOTAL Sobre 2 40 puntos	PUNTOS precio 50 puntos	PUNTOS Jornada 10 puntos	TOTAL Sobre 3 60 puntos	TOTAL GLOBAL
COLORÍN SIN FIN , S.L.	37,00	50,00	10	60,00	97,00
KIDSCO BALANCE, S.L.	32,00	48,93	10	58,93	90,93
DOMICILIA GRUPO NORTE,S.L.	34,00	44,78	10	54,78	88,78
CLECE, S.A.	39,00	47,81	0	47,81	86,81
ANA NAYA GARCIA, S.L.	24,00	45,73	10	55,73	79,73
EMPADES SIGLO XXI.	27,00	46,57	1	47,57	74,57

2.5 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación del **suministro de 68 sillas y 60 peraltadas para palcos y plateas del Teatro Principal de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios



de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento (precio, calidades, acabados y ergonomía):

1. ASCENDER, S.L.
2. MARTINEZ Y ANTÓN, S.A.

2.6 Aprobación del proyecto definitivo de las obras de ampliación del Pabellón Municipal de los Deportes "Marta Domínguez" de Palencia, del pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación y el gasto para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato.

El Sr. **Presidente**, con anterioridad a la consideración de este punto, formuló una **enmienda "in voce"** a la propuesta de acuerdo presentada, consistente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, declare la urgencia del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 112,1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por considerar que se dan razones de interés público para acelerar la contratación, al objeto de que pueda disponerse del Pabellón reformado a primeros del mes de octubre, o en todo caso en el momento de iniciarse la competición de baloncesto de la Liga 2016-2017. Se remitió la Alcaldía a la providencia del Concejal Delegado de Deportes, D. Facundo Pelayo Trancho, con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a María Álvarez Villalaín, de fecha 15 de abril de 2016, en la que se exponen las razones para declarar, en su caso, urgente la tramitación del expediente, documento que consta unido a la documentación que forma parte del mismo.

Añadió el Sr. **Presidente** que la declaración de la tramitación urgente permitiría ganar unos plazos que pueden ser importantes para el fin que se persigue.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, de Ciudadanos-C's Palencia, expuso que no estaba de acuerdo en que se declarase la urgencia pues entendía que con ello se perdía la posibilidad de poder desistir del expediente, en caso de que fuera necesario y tampoco por las fechas, considerando que la ganancia no iba a ser significativa.

D. Alfonso Polanco Rebolleda contestó que, en cuanto a la posibilidad de desistir del procedimiento, la Ley de Contratos del Sector Público sólo lo permite antes de la adjudicación, por razones de interés público debidamente justificadas.

Sometida la cuestión a votación ordinaria, se produjo el siguiente resultado;

- Votos a favor:4 (PP)
- Votos en contra: 5

[(PSOE (1); Ganemos Palencia (1); Ciudadanos-C's Palencia (3)]

Por lo que **la enmienda presentada quedó rechazada**, pasándose a continuación, a considerar el asunto en los términos propuestos por el Servicio de Contratación.

...///...

D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE se preguntó para qué valía el proyecto técnico aprobado el pasado viernes en la sesión de esta Junta de Gobierno Local, si ni siquiera recogía el aforo de 5.000 localidades, puesto que esta es una de las modificaciones introducidas en el proyecto que hoy se trae para su aprobación.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde-Presidente, contestó que en el expediente que se tramitó venía un aforo para 5.016 personas.

D^a Raquel Miriam Andrés Prieto añadió que la sesión se ha retrasado al día de hoy porque no estaban hechas del todo las modificaciones introducidas. Recordó que el lunes pasado, tras haberse aprobado el proyecto inicial, el Grupo del PSOE solicitó el proyecto y no se les facilitó, y ello, a pesar de haberse vendido la aprobación del proyecto a bombo y platillo en la prensa local.

Que se trata de una zona inundable, y el Pabellón se halla en la zona de policía del río Carrión y según el artículo 77 de la Ley de Aguas, la obra requiere autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Duero, y, si bien es cierto que se ha solicitado la autorización, la Confederación tiene tres meses para contestar. ¿Qué ocurriría si no se diese esa autorización? ¿Qué supondría?

Insistió en que no hay autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, y, por tanto, el expediente no podría iniciarse, ni tampoco la obra. La solicitud es de 14 abril de 2016, existiendo un plazo para responder hasta el 14 de julio de 2016, en el caso de que contesten, ya que puede contestar que no procede o, incluso, no contestar. Que no es verdad que el grupo del PSOE se oponga, para torpedear el proyecto; sin el informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Duero, entedemos que no se puede hacer.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, señaló que, además de no constar el informe al que se ha hecho referencia a su juicio se prevé la existencia de muchas sillas en la cancha. Se trata dijo, de una urgencia, no urgente y anunció que se mantenían en lo planteado ya en su momento. Preguntó si se ha hablado ya con otras Administraciones Públicas recabando colaboración económica para llevar a cabo la obra.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, manifestó que tienen conocimiento de lo que se quiere hacer tanto el Gobierno de España, como la Junta de Castilla y León y su Presidente. Ambas Administraciones deben decidir si colaboran con este Ayuntamiento.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas, de Ganemos Palencia, dijo que si el Palencia no accediese a la ACB, se podría retomar este asunto de otra forma, debatiendo la necesidad o no de acometer la reforma, o incluso la posibilidad de construir una instalación en otro lugar. En su opinión, un parking subterráneo en la zona del pabellón actual generaría muchos problemas.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia señaló que la idea de su grupo es la de no paralizar el proceso, si bien, antes de causar males mayores se podría paralizar el proceso, si fuera necesario, y retomar el asunto, si para el 24 de junio de 2016 no se consigue el ascenso efectivo a la ACB del Club de Baloncesto Quesos Cerrato Palencia.



D. Alfonso Polanco Rebolleda aclaró que si, por lo que fuera, no se confirmase el ascenso deportivo conseguido, habría que planificar la ejecución de las obras para el ejercicio siguiente. Ahora, añadió, de lo que se trata, a su juicio, es de aprovechar la oportunidad que para la Ciudad se presenta. Considera que hay tiempo para ello y que si llegada la fecha no se reúnen todos los requisitos para consolidar el ascenso a la ACB, habrá que realizar un replanteamiento del asunto. En estos momentos considera que el Ayuntamiento de Palencia, en general, tiene una obligación con la ciudad de Palencia, o al menos con una parte importante de la misma.

...///...

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el proyecto definitivo de las obras de AMPLIACION DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES "MARTA DOMINGUEZ" EN PALENCIA, con un presupuesto total de contrata de TRES MILLONES (3.000.000,00 €) de euros.
- 2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado, que deberá servir de base al desarrollo del contrato, con arreglo a lo previsto en los arts. 109, 110 y 115 del TRLCSP, con un presupuesto base de licitación de 2.479.338,84 €, más 520.661,16 € de IVA, ascendiendo el total a 3.000.000,00 €.
- 3º.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, mediante convocatoria para que en el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones para la realización del objeto del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artº 159 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Resolución del expediente sobre responsabilidad patrimonial nº 28/15.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- **Desestimar** el recurso de reposición interpuesto por D^a G. B. J. por desestimación de la reclamación patrimonial por silencio administrativo, al amparo de lo establecido en los arts. 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a los daños ocasionados el 10 de junio de 2015, al caerse en la rampa del paso subterráneo, al encontrarse resbaladiza debido a la lluvia, de la Avda. de Santander, de esta Ciudad, dado que en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su art. 214 se especifica que será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, siendo portante la Empresa CONSTRUCCIONES FÉLIX BARANDA, S.L. la que

deberá hacerse cargo de dicha indemnización, en base a los informe emitidos por los Servicios Técnicos Municipales

4.- MERCADO.

4.1 Aceptación de la renuncia del puesto nº 30-A de la Plaza Municipal de Abastos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar la renuncia presentada por D. T. M. L., del puesto nº 30-A de la Plaza Municipal de Abastos, declarando vacante el mismo, todo ello en base a lo dispuesto en el art. 43 del vigente Reglamento Municipal de la Plaza de Abastos.
- 2º.- Asimismo se propone la devolución del aval depositado como garantía del importe total del puesto (18.450 €) para garantizar el canon, debido a que el concesionario se ve obligado a dejar la actividad del mismo por las bajas ventas que no cubren los gastos del mismo.
- 3º.- Iniciar la incautación de la garantía definitiva exigida en los Pliegos de Condiciones que sirvieron de base a la concesión por un importe de 922,50 €, a D. T. M. L. por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia manifestó que debe verse como se puede potenciar la Plaza de Abastos, tal vez se podría establecer un "Día del Mercado", o alguna otra actividad similar, como de compra cercana y asequible. Se trata de, en definitiva, conocer la situación.

D. Alfonso Polanco Rebolleda contestó que pedirá al Concejal D. Sergio Lozano Blanco, Delegado del Servicio de Comercio, Mercado y Agencia de Desarrollo Local que retome las iniciativas que, en tal sentido, se estaban manejando. También puede explorarse la posibilidad de acceder a líneas de financiación que permitan reformas en el Mercado.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas, insistió en la idea de hacer alguna actividad en el Mercado

D. Juan Pablo Izquierdo de Ciudadanos-C's Palencia, recordó que en ciudades como Madrid, por ejemplo, se utilizan ciertas Plazas de Abastos para llevar a cabo actividades gastronómicas. Se podía estudiar esos ejemplos.

D. Alfonso Polanco Rebolleda manifestó que el adjudicatario del bar de la Plaza de Abastos está obligado a realizar cierto tipo de eventos. Añadió que la intención del equipo de gobierno es, indudablemente, la de tratar de dinamizar al máximo la actividad comercial de la Plaza de Abastos de Palencia, e instó a hablar con el Concejal responsable, Sergio Lozano Blanco, para promoverlo.



5.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

- 5.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **D. Tomás Aguado Pérez**, por importe de 1.224,00,- €, para responder de la gestión de residuos para construcción de vivienda unifamiliar en Paseo del Otero, nº 94.
- 5.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece S.A.**, por importe de 5.492,04,- €, para responder de la adjudicación del contrato de servicios Centro de Día Personas Mayores de San Juanillo.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 45, Fila 6, Término 4 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 20, Fila 2, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 5, Fila 6, Término 1 y Sección 3ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*"
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 5, Fila 8, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 11, Fila 5, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 30, Fila 6, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.7 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 15, Fila 5, Término 1 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.8 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 16, Fila 6, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 10, Fila 8, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.10 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 25, Fila 5, Término 1 y Sección 2ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"

- 6.1.11** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 31, Fila 3, Término 4 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.12** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 20, Fila 1, Término 1 y Sección 3ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"
- 6.1.13** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 30, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*"

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.